Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO.
Sincé, Sucre, diecinueve (19) de enero del año dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: VERBAL DIVORCIO
DEMANDANTE: ANDREA LEONOR CASTILLA RODRIGUEZ
DEMANDADO: DIMAS GABRIEL ROMERO BADEL
RADICACION: 707423189001- 2020-00152-00

Visto el anterior informe de secretaría, y teniendo en cuenta que el apoderado judicial de la parte demandante no subsanó la demanda dentro del término legal, el Despacho ordena rechazarla, de conformidad con el numeral 2º del artículo 90 del C. G. del P., en concordancia con el artículo 6º del Decreto 806 del 4 de junio del 2020, sin necesidad de entrega física, habida cuenta de la virtualidad.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ:

LUCIA DE LA HOZ DE LA HOZ

ETR